

recursos, el desembolso y la utilización de los fondos están sujetos a la aprobación del reglamento antes mencionado.”

ARTÍCULO 2.- Reformar el Artículo 3 del Decreto señalado en el artículo anterior, ya con la modificación del presupuesto sin romper el techo, el cual quedará así:

Congreso Nacional	1,243,000,000.00			1,243,000,000.00
-------------------	------------------	--	--	------------------

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

MAURICIO OLIVA HERRERA

PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA

SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese.

Secretaría de Turismo

ACUERDO No. 004-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de julio año 2018.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 121-2018 de fecha 22 de marzo del año 2018 se nombró al ciudadano ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON como Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, estará ausente de sus funciones por gozar de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) al veintiséis (26) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018).

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de

Planificación, Gestión e Inversión las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, atender la sesiones de Consejo de Secretarios de Estado, que se pudiesen llevar a cabo en el período comprendido en este acuerdo de delegación y demás trámites administrativos de ambas instituciones.

SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones ecomendadas.

TERCERO: El siguiente Acuerdo es efectivo a partir del diecinueve (19) al veintiséis (26) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ERNIE EMILIO SILVESTRI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA
DE TURISMO